



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución Firma Conjunta

Número: RESFC-2026-8-E-MUNIMDP-SLTH

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Octubre de 2026

Referencia: Licitación Privada N° 12/26 Contratación de la Impermeabilización y Reparaciones Varias en CAPS El Martillo EX-2026-00619951- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH

VISTO el expediente Municipal N° 47-9-2026 cuerpos 2, donde se tramita la Licitación Privada N° 12/26 para la ejecución de la obra pública “Contratación de la Impermeabilización y Reparaciones Varias en CAPS El Martillo” (Expediente Electrónico EX-2026-00619951- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH) ; y

CONSIDERANDO

Que las fojas mencionadas a continuación se encuentran embebidas en número de orden 3 de Expediente Electrónico EX-2026-00619951- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH.

Que se ha cumplido con las formalidades de licitación privada conforme lo indicado en el Artículo 153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que conforme Acta de Apertura de sobres obrante a fs. 61, se recibieron tres (3) propuestas, correspondientes a las firmas RODRIGO ALBA SRL, INDUSTRIA ARGENTINA DE CEMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. y CUADRADO MIRTA NOEMI.

Que la Comisión Permanente y Asesora de Evaluación de Ofertas y Adjudicación, a fs. 312 analiza la documentación presentada por los oferentes, e informa que las mismas son válidas y se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y que la propuesta de la empresa INDUSTRIA ARGENTINA DE CEMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. resulta ser de menor precio tanto en su oferta básica como alternativa frente a las otras oferentes.

Que a fs. 314 la Subsecretaría de Economía y Hacienda manifiesta que en función de los guarismos resultantes, surge la conveniencia económica de la oferta básica de INDUSTRIA ARGENTINA DE CEMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. por el valor de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 76/100 (\$77.855.366,76-).

Que a fojas 323 interviene la Contaduría General y realiza control de legalidad de su competencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Decreto DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT y por el Decreto DECFC-2026-1842-E-MUNIMDP-INT,

**LA SECRETARIA DE SALUD A CARGO DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
URBANO**

Y EL SECRETARIO DE LEGAL TÉCNICA Y DE HACIENDA

R E S U E L V E N

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 12/26 para la ejecución de la obra pública “Contratación de la Impermeabilización y Reparaciones Varias en CAPS El Martillo”, cuya apertura de sobres fue efectuada el día 15 de Julio de 2026 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válida las propuesta presentadas por las firmas RODRIGO ALBA SRL, INDUSTRIA

ARGENTINA DE CEMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. y CUADRADO MIRTA NOEMI.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma INDUSTRIA ARGENTINA DE CEMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. en su Oferta Básica de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 76/100 (\$77.855.366,76-).

ARTÍCULO 4°.- Fijar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 34/100 (\$3.892.768,34.-), conforme las previsiones del Artículo N° 25 de las Cláusulas Legales Particulares, la que deberá ser integrada por la firma adjudicataria en el plazo establecido en el artículo 25.3 del mismo plexo normativo.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar la devolución de las garantías de ofertas, una vez constituida la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma adjudicataria, a las firmas RODRIGO ALBA SRL, INDUSTRIA ARGENTINA DE CEMENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. y CUADRADO MIRTA NOEMI.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo N° 4.5 de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo N° 25.5 del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Legales Particulares.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, publicar en el Boletín Municipal y comunicar.

Digitally signed by BERNABEI Alicia Viviana
Date: 2026.10.02 15:48:57 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

E/E Alicia Viviana Bernabei
Atención y Firma del Despacho
Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Asdrubal
Date: 2026.10.05 08:56:49 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mauro Martinelli
Secretario
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2026.10.05 08:57:08 -03:00